

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0564

Páginas: 33

Nº Expediente: CO-CB-21-026

Título: Servicio para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos del C.A. EL CABRIL

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-026

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos del C.A. El Cabril.

Las tareas que comprenden el contrato proyectado son las siguientes:

- Gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la Instalación.
- Alquiler mensual de contenedores de distintas capacidades según el tipo de residuo que vayan a contener (banal, plásticos, vidrio, chatarra y residuos de construcción y demolición).
- Elaboración de documentación relacionada con la gestión de los residuos (Contrato de tratamiento, Documentos de Identificación para el traslado de los residuos, Notificaciones de traslado, etc).
- Tramitación electrónica de la documentación de traslado en la Plataforma correspondiente.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición.

Los residuos de carácter urbano (mezcla de residuos, plástico, vidrio, papel y cartón) se producen como consecuencia de las actividades de limpieza de edificios, uso de comedor, oficinas, etc, que por la localización del Centro y el volumen generado, es necesario que sean retirados y gestionados por una empresa autorizada.

Además de estos residuos, se generan residuos de construcción y demolición como consecuencia de distintas actividades tales como: limpieza en Planta de fabricación de Contenedores como consecuencia de la producción de hormigón, ensayos con probetas de hormigón llevadas a cabo en el Laboratorio de Verificación de Calidad del Residuo Inactivo, labores de limpieza del sistema de inyección de mortero con agua limpia (HC) y otros residuos que puedan generarse como consecuencia de reformas o mantenimientos que tengan que realizarse en la Instalación.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 3 |

Lote 2: Gestión de residuos peligrosos

Debido a las actividades realizadas por los diferentes Servicios de la Instalación, se generan residuos peligrosos (aceites usados, baterías de plomo, aerosoles, etc.) que son retirados cada 6 meses por un gestor autorizado. Según legislación vigente en materia de residuos, (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos), el productor de residuos deberá entregar éstos a un gestor autorizado para su valorización o eliminación.

Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración no peligrosos.

La gestión de este tipo de residuo o aguas de limpieza de EDAR's, así como la resolución de posibles averías causadas por algún tipo de obstrucción en la red de residuales, se realiza mediante equipo de aspiración con dotación de personal y maquinaria, para posterior vertido en Planta de tratamiento autorizada.

El servicio contempla la utilización de un equipo de aspiración con su dotación de personal y maquinaria y el transporte a una planta de tratamiento autorizada.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0558

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde, con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1:

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

Lote 2:

90523000-9 Servicios de eliminación de desechos tóxicos, excepto desechos radiactivos y terrenos contaminados.

Lote 3:

90513800-4 - Servicios de tratamiento de lodos.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 4 |

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 116.216,75 euros (IVA incluido), por los cuarenta y ocho (48) meses de duración proyectada.

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| (a) Presupuesto total sin I.V.A. | 96.046,90 € |
| (b) Importe I.V.A. (21 %) | 20.169,85 € |
| Presupuesto base de licitación (a+b) | 116.216,75 € |

Su distribución por lotes es la siguiente:

| Lote | Importe (€) | | |
|--------------|------------------|------------------|-------------------|
| | Importe | IVA (21%) | Presupuesto |
| | (IVA excluido) | | (IVA incluido) |
| Lote 1 | 70.208,64 | 14.743,81 | 84.952,45 |
| Lote 2 | 7.479,70 | 1.570,74 | 9.050,44 |
| Lote 3 | 18.358,56 | 3.855,30 | 22.213,86 |
| Total | 96.046,90 | 20.169,85 | 116.216,75 |

Para calcular el presupuesto base de licitación se han considerado los costes derivados de la aplicación de la normativa vigente respecto a la vía de gestión de los residuos (valorización o eliminación; peligrosos y no peligrosos) y a los costes derivados de la ejecución material del servicio, como por ejemplo el tipo y la cantidad de residuos producidos, requerimiento o no de contenedores para su almacenamiento y tipo de contenedores, número de meses de alquiler de los contenedores, número de retiradas de residuos al año, costes de eliminación o depósito en vertedero. Del mismo modo, se han considerado los precios de la adjudicación anterior (expediente: A32-CO-CB-2017-0071), y Memorias Justificativas de naturaleza similar de empresas del Sector Público consultadas a través de internet “Memoria Justificativa del contrato Gestión de residuos Gestión de residuos procedentes de parcela situada en el margen derecho del río Tinto T.M. Huelva. Ref. TSA 0066584” “Memoria justificativa del contrato recepción y gestión de residuos RCD. Ref.: TSA0065764.

La prestación del servicio se efectuará según necesidades de Enresa. sin que exista compromiso alguno de consumir el total proyectado en cada uno de los Lotes.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 5 |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| | Importe (euros) |
|---|--------------------|
| Costes Directos (75%) | 72.035,18 € |
| Costes Indirectos (25%) | 24.011,72 € |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 17.288,44 € |
| Beneficio Industrial (7%) | 6.723,28 € |
| TOTAL (IVA excluido) | 96.046,70 € |

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición.

| | Importe (euros) |
|---|--------------------|
| Costes Directos (75%) | 52.656,48 € |
| Costes Indirectos (25%) | 17.552,16 € |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 12.637,56 € |
| Beneficio Industrial (7%) | 4.914,60 € |
| TOTAL (IVA excluido) | 70.208,64 € |

Lote 2: Gestión de residuos peligrosos

| | Importe (euros) |
|---|-------------------|
| Costes Directos (75%) | 5.609,78 € |
| Costes Indirectos (25%) | 1.869,92 € |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 1.346,34 € |
| Beneficio Industrial (7%) | 523,58 € |
| TOTAL (IVA excluido) | 7.479,70 € |

Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración no peligrosos

| | Importe (euros) |
|---|--------------------|
| Costes Directos (75%) | 13.768,92 € |
| Costes Indirectos (25%) | 4.589,64 € |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 3.304,54 € |
| Beneficio Industrial (7%) | 1.285,10 € |
| TOTAL (IVA excluido) | 18.358,56 € |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 6 |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario, para todos los lotes:

AR- Retirada de residuos.

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

| 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| 17.541,32 € | 24.011,72 € | 24.011,72 € | 24.011,72 € | 6.470,42 € |

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición.

| 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-------------|-------------|------------|-------------|------------|
| 13.164,12 € | 17.552,16 € | 17.552,16€ | 17.552,16 € | 4.388,04 € |

Lote 2: Gestión de residuos peligrosos

| 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|----------|------------|-----------|------------|----------|
| 934,97 € | 1.869,92 € | 1.869,92€ | 1.869,92 € | 934,97 € |

Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración no peligrosos

| 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|------------|------------|-----------|-----------|------------|
| 3.442,23 € | 4.589,64 € | 4.589,64€ | 4.589,64€ | 1.147,41 € |

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios para todos los lotes. El número de unidades, (cantidad de residuos a retirar, nº de retiradas, etc.), son estimadas en base a históricos y, dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total proyectado.

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

| Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición. (**) | | | | |
|--|--|-----------------------------|----------------------------|------------------|
| LER | Concepto | Unidades estimadas | Precio unitario máximo (€) | Total (€) |
| Residuos municipales, otras fracciones no especificadas: | | | | |
| 200199 | Alquiler de contenedor para RU's 24-30 m ³ | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| | Transporte y gestión | 56 (retiradas) 184 (Tn) | 396,35 | 22.195,60 |
| Plásticos: | | | | |
| 200139 | Alquiler de contenedor para plásticos de 30 m ³ | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| | Transporte y gestión | 12 (retiradas) | 269,26 | 3.231,12 |
| Papel y cartón: | | | | |
| 200101 | Transporte y gestión | 24 (retiradas) | 269,26 | 6.462,24 |
| Vidrio: | | | | |
| 200102 | Alquiler de contenedor para vidrio de 14m ³ | 48 (meses) | 45,37 | 2.177,76 |
| | Transporte y gestión | 4 (retiradas) | 269,26 | 1.077,04 |
| Chatarra: | | | | |
| 170401, 170402, 170405, 170407, 170411 | Alquiler de contenedor para chatarra de 24-30 m ³ o capacidad similar | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| | Transporte y gestión(***) | 8 (retiradas) | 0 | 0 |
| Residuos de construcción y demolición (RCD's): | | | | |
| 170101, 170107 | Alquiler de contenedor para RCD's | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| 170101 | Transporte y gestión | 52 (retiradas) 1200 (Tn) | 482,6 | 25.095,20 |
| 170107 | Transporte y gestión | 4 (retiradas) 80 (Tn) | 670,02 | 2.680,08 |
| Madera: | | | | |
| 200138 | Transporte y gestión | 4 (retiradas) | 269,26 | 1.077,04 |
| Voluminosos: | | | | |
| 200307 | Transporte y gestión | 4 (retiradas) 12 (Tn) | 385,3 | 1.541,20 |
| Total Lote 1 (*): | | | | 70.208,64 |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 8 |

(*) Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

(**) Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

(***) Se ha considerado que el gestor del residuo, entrega la chatarra en una planta de reciclaje, que son los gestores autorizados que compran la chatarra, de forma que nuestro gestor obtiene un beneficio que repercute en el productor del residuo (C.A. El Cabril), compensando su gestión a coste "0". Por este motivo se fija un precio unitario máximo de 0 euros a este residuo.

| Lote 2: Gestión de residuos peligrosos (**) | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Concepto | Unidades estimadas | Precio unitario máximo (€) | TOTAL (€) |
| Servicio de Transporte a Planta de Tratamiento | 8,00 (retiradas) | 383,09 | 3.064,72 |
| LER 06 0106: Otros ácidos (soluciones ácidas) | 0,60 (toneladas) | 154,71 | 92,83 |
| LER 060205: Otras bases (soluciones básicas) | 0,80 (toneladas) | 154,71 | 123,77 |
| LER 080111: Restos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otros. | 0,20 (toneladas) | 328,76 | 65,75 |
| LER 080411: Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas | 0,04 (toneladas) | 295,24 | 11,81 |
| LER 120109: Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos. (taladrinas) | 0,08 (toneladas) | 104,44 | 8,36 |
| LER 120112: Ceras y grasas usadas | 0,04 (toneladas) | 206,28 | 8,25 |
| LER 130205: Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes. (***) | 4,00 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 140603: Disolventes orgánicos no halogenados | 0,12 (toneladas) | 193,39 | 23,21 |
| LER 150110: Envases de vidrio contaminados | 0,80 (toneladas) | 193,39 | 154,71 |
| LER 150110: Envases plástico contaminados | 1,60 (toneladas) | 193,39 | 309,42 |
| LER 150110: Envases de metálicos contaminados | 0,80 (toneladas) | 128,93 | 103,14 |
| LER 150202: Absorbentes (material contaminado con hidrocarburos) | 1,20 (toneladas) | 242,38 | 290,86 |
| LER 150202: Absorbentes (material contaminado con productos químicos) | 0,03 (toneladas) | 242,38 | 7,27 |
| LER 160213: Televisores, monitores y pantallas, Monitores y pantallas LED, Equipos de informática y telecomunicaciones, Otros aparatos eléctricos de consumo. (***) | 4,00 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 200121: Fluorescentes (***) | 0,80 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 160107: Filtros de aceite | 0,60 (toneladas) | 185,66 | 111,40 |
| LER 160305: Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas (aditivo de hormigón) | 3,20 (toneladas) | 96,70 | 309,44 |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 9 |

| | | | |
|--|---------------------|-----------|-----------------|
| LER 160504: Aerosoles | 0,36 (toneladas) | 1.302,13 | 468,77 |
| LER 160506: Reactivos de Laboratorio | 0,40 (toneladas) | 1.856,51 | 742,60 |
| LER 160601: Baterías de Plomo (***) | 2,00 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 160602: Acumuladores de Ni-Cd | 0,20 (toneladas) | 773,55 | 154,71 |
| LER 160603: Pilas que contienen mercurio (pilas botón) | 0,02 (toneladas) | 15.470,86 | 309,42 |
| LER 160708: Aguas con hidrocarburos | 1,60 (toneladas) | 85,10 | 136,16 |
| LER 170503: Tierra contaminada con hidrocarburos | 8,00 (toneladas) | 96,70 | 773,60 |
| LER 170503: Tierra contaminada con sustancias básicas | 0,12 (toneladas) | 96,70 | 11,60 |
| LER 170503: Tierra contaminada con sustancias ácidas | 0,20 (toneladas) | 96,70 | 19,34 |
| LER 180103: Biosanitarios | 0,03 (toneladas) | 38,68 | 1,16 |
| LER 180108: Medicamentos caducados | 0,04 (toneladas) | 270,75 | 10,83 |
| LER 190806: Resinas aniónicas y catiónicas | 0,12 (toneladas) | 193,39 | 23,21 |
| LER 080318: Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17 | 0,08 (toneladas) | 477,02 | 38,16 |
| LER 160604: Pilas alcalinas(***) | 0,60 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| Gel de sílice | 0,40 (toneladas) | 263,01 | 105,20 |
| Total Lote 2 (*): | | | 7.479,70 |

(*) Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

(**) Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

(***) Se ha considerado que el gestor entrega el residuo a entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, lo que se ha conocido siempre como SIG (Sistemas integrados de Gestión), siendo por tanto el coste de la gestión "0", realizándose su retirada junto con el resto de los residuos peligrosos. En C.A. El Cabril, los residuos cuyo destino final son estas entidades, son los siguientes: Aceites minerales usados (LER 130205); RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), concretamente (LER 160213); Fluorescentes (LER 200121), Baterías de Plomo (LER 160601) y Pilas alcalinas (LER 160604).

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 10 |

| Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración (**) | Unidades estimadas | Precio unitario máximo (€) | TOTAL (€) |
|--|---------------------------------|----------------------------|------------------|
| Equipo de aspiración con dotación de personal y maquinaria | 192 (24servicios de 8 horas) | 92,41 | 17.742,72 |
| Depósito en Planta de Tratamiento Autorizada | 24 (servicios) | 25,66 | 615,84 |
| Total Lote 3 (*): | | | 18.358,56 |

(*) Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

(**) Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

4. Posibilidad de modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, por importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA. (96.046,90 euros), y el incremento en el número de unidades del 10% a ejecutar (9.604,69 euros) recogido en el art. 309.1 de la LCSP, al no contemplarse prórrogas ni modificación.

| | |
|--|--------------|
| (a) Presupuesto base de licitación excluido IVA | 96.046,90 € |
| (b) Incremento unidades a ejecutar art 309.1LCSP | 9.604,69 € |
| Valor estimado (a) +(b) | 105.651,59 € |

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición.

| | |
|--|-------------|
| Importe total pagadero, IVA excluido | 70.208,64 € |
| Incremento nº de unidades a ejecutar (10%) | 7.020,86 € |
| Valor estimado | 77.229,50 € |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 11 |

Lote 2: Gestión de residuos peligrosos

| | |
|--|------------|
| Importe total pagadero, IVA excluido | 7.479,70 € |
| Incremento nº de unidades a ejecutar (10%) | 747,97 € |
| Valor estimado | 8.227,67 € |

Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración no peligrosos

| | |
|--|-------------|
| Importe total pagadero, IVA excluido | 18.358,56 € |
| Incremento nº de unidades a ejecutar (10%) | 1.835,86 € |
| Valor estimado | 20.194,42 € |

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y al número de actuaciones estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP es, para cada uno de los lotes, de:

| Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición. (**) | | | | |
|--|--|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| LER | Concepto | Unidades estimadas | Precio unitario máx (€/servicio) | Presupuesto máximo DA 33ª (€) |
| Residuos municipales, otras fracciones no especificadas: | | | | |
| 200199 | Alquiler de contenedor para RU's 24-30 m ³ | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| | Transporte y gestión | 56 (retiradas) 184 (Tn) | 396,35 | 22.195,60 |
| Plásticos: | | | | |
| 200139 | Alquiler de contenedor para plásticos de 30 m ³ | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| | Transporte y gestión | 12 (retiradas) | 269,26 | 3.231,12 |
| Papel y cartón: | | | | |
| 200101 | Transporte y gestión | 24 (retiradas) | 269,26 | 6.462,24 |
| Vidrio: | | | | |
| 200102 | Alquiler de contenedor para vidrio de 14m ³ | 48 (meses) | 45,37 | 2.177,76 |
| | Transporte y gestión | 4 (retiradas) | 269,26 | 1.077,04 |
| Chatarra: | | | | |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 12 |

| | | | | |
|---|--|-----------------------------|--------|------------------|
| 170401, 170402, 170405, 170407, 170411 | Alquiler de contenedor para chatarra de 24-30 m ³ o capacidad similar | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| | Transporte y gestión | 8 (retiradas) | 0 | 0 |
| Residuos de construcción y demolición (RCD's): | | | | |
| 170101, 170107 | Alquiler de contenedor para RCD's | 48 (meses) | 24,33 | 1.167,84 |
| 170101 | Transporte y gestión | 52 (retiradas) 1200 (Tn) | 482,6 | 25.095,20 |
| 170107 | Transporte y gestión | 4 (retiradas) 80 (Tn) | 670,02 | 2.680,08 |
| Madera: | | | | |
| 200138 | Transporte y gestión | 4 (retiradas) | 269,26 | 1.077,04 |
| Voluminosos: | | | | |
| 200307 | Transporte y gestión | 4 (retiradas) 12 (Tn) | 385,3 | 1.541,20 |
| Total Lote 1 (*): | | | | 70.208,64 |

(*) Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

(**) Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

(***) Se ha considerado que el gestor del residuo, entrega la chatarra en una planta de reciclaje, que son los gestores autorizados que compran la chatarra, de forma que nuestro gestor obtiene un beneficio que repercute en el productor del residuo (C.A. El Cabril), compensando su gestión a coste "0". Por este motivo se fija un precio unitario máximo de 0 euros a este residuo.

| Lote 2: Gestión de residuos peligrosos (**) | | | |
|--|---------------------------|--|--------------------------------------|
| Concepto | Unidades estimadas | Precio unitario máx (€/unidades/tonelada) | Presupuesto máximo DA 33ª (€) |
| Servicio de Transporte a Planta de Tratamiento | 8,00 (retiradas) | 383,09 | 3.064,72 |
| LER 06 0106: Otros ácidos (soluciones ácidas) | 0,60 (toneladas) | 154,71 | 92,83 |
| LER 060205: Otras bases (soluciones básicas) | 0,80 (toneladas) | 154,71 | 123,77 |
| LER 080111: Restos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otros. | 0,20 (toneladas) | 328,76 | 65,75 |
| LER 080411: Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas | 0,04 (toneladas) | 295,24 | 11,81 |
| LER 120109: Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos. (taladrinas) | 0,08 (toneladas) | 104,44 | 8,36 |
| LER 120112: Ceras y grasas usadas | 0,04 (toneladas) | 206,28 | 8,25 |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 13 |

| | | | |
|---|---------------------|-----------|--------|
| LER 130205: Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes. | 4,00 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 140603: Disolventes orgánicos no halogenados | 0,12 (toneladas) | 193,39 | 23,21 |
| LER 150110: Envases de vidrio contaminados | 0,80 (toneladas) | 193,39 | 154,71 |
| LER 150110: Envases plástico contaminados | 1,60 (toneladas) | 193,39 | 309,42 |
| LER 150110: Envases de metálicos contaminados | 0,80 (toneladas) | 128,93 | 103,14 |
| LER 150202: Absorbentes (material contaminado con hidrocarburos) | 1,20 (toneladas) | 242,38 | 290,86 |
| LER 150202: Absorbentes (material contaminado con productos químicos) | 0,03 (toneladas) | 242,38 | 7,27 |
| LER 160213: Televisores, monitores y pantallas, Monitores y pantallas LED, Equipos de informática y telecomunicaciones, Otros aparatos eléctricos de consumo. | 4,00 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 200121: Fluorescentes | 0,80 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 160107: Filtros de aceite | 0,60 (toneladas) | 185,66 | 111,40 |
| LER 160305: Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas (aditivo de hormigón) | 3,20 (toneladas) | 96,70 | 309,44 |
| LER 160504: Aerosoles | 0,36 (toneladas) | 1.302,13 | 468,77 |
| LER 160506: Reactivos de Laboratorio | 0,40 (toneladas) | 1.856,51 | 742,60 |
| LER 160601: Baterías de Plomo | 2,00 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |
| LER 160602: Acumuladores de Ni-Cd | 0,20 (toneladas) | 773,55 | 154,71 |
| LER 160603: Pilas que contienen mercurio (pilas botón) | 0,02 (toneladas) | 15.470,86 | 309,42 |
| LER 160708: Aguas con hidrocarburos | 1,60 (toneladas) | 85,10 | 136,16 |
| LER 170503: Tierra contaminada con hidrocarburos | 8,00 (toneladas) | 96,70 | 773,60 |
| LER 170503: Tierra contaminada con sustancias básicas | 0,12 (toneladas) | 96,70 | 11,60 |
| LER 170503: Tierra contaminada con sustancias ácidas | 0,20 (toneladas) | 96,70 | 19,34 |
| LER 180103: Biosanitarios | 0,03 (toneladas) | 38,68 | 1,16 |
| LER 180108: Medicamentos caducados | 0,04 (toneladas) | 270,75 | 10,83 |
| LER 190806: Resinas aniónicas y catiónicas | 0,12 (toneladas) | 193,39 | 23,21 |
| LER 080318: Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17 | 0,08 (toneladas) | 477,02 | 38,16 |
| LER 160604: Pilas alcalinas | 0,60 (toneladas) | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 14 |

| | | | |
|--------------------------|---------------------|--------|-----------------|
| Gel de sílice | 0,40 (toneladas) | 263,01 | 105,20 |
| Total Lote 2 (*): | | | 7.479,70 |

(*) Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

(**) Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

(***) Se ha considerado que el gestor entrega el residuo a entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, lo que se ha conocido siempre como SIG (Sistemas integrados de Gestión), siendo por tanto el coste de la gestión "0", realizándose su retirada junto con el resto de los residuos peligrosos. En C.A. El Cabril, los residuos cuyo destino final son estas entidades, son los siguientes: Aceites minerales usados (LER 130205); RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), concretamente (LER 160213); Fluorescentes (LER 200121), Baterías de Plomo (LER 160601) y Pilas alcalinas (LER 160604).

| Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración (**) | Unidades estimadas | Precio unitario máx (€/servicio) | Presupuesto máximo DA 33ª (€) |
|--|---------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Equipo de aspiración con dotación de personal y maquinaria | (24 servicios de 8 horas) | 92,41 | 17.742,72 |
| Depósito en Planta de Tratamiento Autorizada | 24 (servicios) | 25,66 | 615,84 |
| Total Lote 3 (*): | | | 18.358,56 |

(*) Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

(**) Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará, para todos los lotes, en las dependencias de Enresa, en el Centro de Almacenamiento El Cabril, situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el Km 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís.

La retirada de residuos, objeto del contrato, debe realizarse en el Centro de Almacenamiento El Cabril, dado que es el lugar de producción de los residuos, no resultando posible la prestación del servicio en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado, para todos los lotes, es de cuarenta y ocho (48) meses, contados desde el día siguiente a su formalización.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 15 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna para ninguno de los lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: 3

No se establece limitación.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: 3

No se establece limitación.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Anexo 2) como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, para cada lote al que se licite, conforme a los modelos que se adjuntan, tanto la oferta económica (Anexo 5) como la oferta relativa a los criterios técnicos objetivos (Anexo 6), así como los documentos que los acrediten, indicados en el apartado F2.c., no habiéndose fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales, para todos los lotes:

- Autorización para la Gestión de los residuos (Códigos LER) objeto de este Pliego.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 16 |

- Autorización de Transportista, para llevar a cabo el transporte de los residuos (Códigos LER) objeto de este Pliego.
- Autorización Ambiental de las instalaciones en las que se gestionarán los residuos, en la que se contemplen de manera explícita las tipologías de residuos, el tipo de tratamiento y la vigencia de la autorización ambiental.

La normativa de la que deriva la exigencia de las habilitaciones requeridas al contratista es la siguiente:

Normativa Estatal:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Normativa Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerados los CPV de los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicables.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocio deberá ser igual o superior:

Lote 1: 90.000 euros.

Lote 2: 10.000 euros

Lote 3: 30.000 euros

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 17 |

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesiones por importe igual o superior a los siguientes importes:

Lote 1: 77.229,50 €

Lote 2: 8.227,67 €

Lote 3: 20.194,42 €

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el importe del seguro de responsabilidad civil presentado exigido en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor valor estimado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en relación con objeto de la presente licitación, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá presentar al menos tres trabajos correspondientes a los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato. El importe de la suma de los tres trabajos será superior a:

Lote 1: 90.000 euros.

Lote 2: 10.000 euros

Lote 3: 30.000 euros

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios similares al objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 18 |

excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición (artículo 90.1 h) de la LCSP.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, este contrato no está sometido a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio.

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

a. Puntuación máxima. No se establece.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación No se establecen.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor. No se establece.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio 10 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se considera relevante la ejecución de los traslados de residuos con reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera.

Se valorará con 2 puntos por cada vehículo que el licitador oferte para la realización de los traslados de residuos con distintivo ambiental C, ECO y CERO, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 13 de abril de 2016 de la DGT. Hasta un máximo de 10 puntos.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 19 |

c. Documentación a presentar.

Los licitadores deberán incluir en el archivo A, la declaración responsable, Anexo 6, modelo de criterios técnicos objetivos, del lote al que licite debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, y la documentación acreditativa justificativa del distintivo ambiental C, ECO y CERO de la DGT de cada vehículo ofertado.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos.

Se valorará para cada lote, según el modelo del Anexo 5, a la oferta más baja con un máximo de 90 puntos, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los servicios considerados en el Anexo 5, del lote al que licite, del presente documento.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

A efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará la suma de los importes resultantes de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de unidades a ejecutar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato resultante de cada lote a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la suma de los resultados de multiplicar cada precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

4. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: No se exige.

Dado que el objeto del contrato consiste en servicios, cuya entrega y recepción se efectuará de forma previa al pago del precio, de conformidad con el artículo 107.1 de la LCSP, no resulta necesaria la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato.

2. Garantía complementaria: No.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 20 |

3. Plazo de garantía: No aplica.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril, para todos los lotes.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social para todos los lotes:

El contratista deberá acreditar durante la vigencia del contrato, que el personal encargado de la conducción de los vehículos encargados del transporte, han recibido una acción formativa en conducción eficiente, de al menos dos horas de duración.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá facilitar en todo momento la documentación, registros, (autorizaciones, etc.), vinculados al Sistema de Gestión Ambiental implantado en el C.A. El Cabril.

Asimismo, para su acreditación, el contratista estará obligado a entregar los Documentos de Identificación del Residuo una vez transcurridos 30 días desde la retirada del residuo, totalmente cumplimentado, es decir, con la recepción del destinatario final.

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

No hay tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

La correcta gestión de los residuos será responsabilidad del contratista que, en todo el proceso de recogida, transporte y gestión final, deberá cumplir con la normativa vigente en la gestión de los residuos, por lo que en caso de subcontratar algún servicio se deberá acreditar la relación contractual con el contratista debiendo entregar toda la documentación exigida en este proceso conforme a la legislación actual en esta materia.

M. PENALIDADES.

Se han establecido las siguientes penalidades adicionales a las indicadas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas:

En el caso de un retraso superior a 10 días en la retirada de los residuos solicitados, se aplicará una penalidad del 5% sobre el importe de la factura de dichos servicios.

Si se produjeran más de 3 incumplimientos en pedidos consecutivos o 10 en un año natural Enresa podrá optar entre la resolución del contrato o aplicar una penalidad del 2% sobre el importe total del contrato.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 21 |

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará en función de la cantidad de los servicios realizados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y en función de las necesidades de Enresa.

La facturación será mensual e incluirá la totalidad de los servicios realizados durante el mes correspondiente. Los pedidos se realizarán en función de las necesidades de Enresa, sin que exista obligatoriedad de que se realicen pedidos todos los meses. La factura detallará al menos, número y fecha del Albarán de Entrega o documento equivalente, descripción y número de artículos, precio unitario y precio de las unidades realizadas.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 22 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 23 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., con N..... domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO aplicable

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 24 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 25 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

| Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición. | | | |
|---|--|--|---|
| LER | Concepto | Precio unitario máx (€) (Sin IVA) | Precio unitario ofertado (€, máximo dos decimales) (Sin IVA) |
| Residuos municipales, otras fracciones no especificadas: | | | |
| 200199 | Alquiler de contenedor para RU's 24-30 m ³ | 24,33 | |
| | Transporte y gestión | 396,35 | |
| Plásticos: | | | |
| 200139 | Alquiler de contenedor para plásticos de 30 m ³ | 24,33 | |
| | Transporte y gestión | 269,26 | |
| Papel y cartón: | | | |
| 200101 | Transporte y gestión | 269,26 | |
| Vidrio: | | | |
| 200102 | Alquiler de contenedor para vidrio de 14m ³ | 45,37 | |
| | Transporte y gestión | 269,26 | |
| Chatarra: | | | |
| 170401, 170402, 170405, 170407, 170411 | Alquiler de contenedor para chatarra de 24-30 m ³ o capacidad similar | 24,33 | |
| | Transporte y gestión | 0 | |
| Residuos de construcción y demolición (RCD's): | | | |
| 170101, 170107 | Alquiler de contenedor para RCD's | 24,33 | |
| 170101 | Transporte y gestión | 482,6 | |

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 26 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------|--|
| 170107 | Transporte y gestión | 670,02 | |
| Madera: | | | |
| 200138 | Transporte y gestión | 269,26 | |
| Voluminosos: | | | |
| 200307 | Transporte y gestión | 385,3 | |

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

NOTA 3: Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

NOTA 4: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 27 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Gestión de residuos peligrosos.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

| Lote 2: Gestión de residuos peligrosos (**) | | |
|---|--|---|
| Concepto | Precio unitario máx (€) (Sin IVA) | Precio unitario ofertado (€, máximo dos decimales) (Sin IVA) |
| Servicio de Transporte a Planta de Tratamiento | 383,09 | |
| LER 06 0106: Otros ácidos (soluciones ácidas) | 154,71 | |
| LER 060205: Otras bases (soluciones básicas) | 154,71 | |
| LER 080111: Restos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otros. | 328,76 | |
| LER 080411: Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas | 295,24 | |
| LER 120109: Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos. (taladrinas) | 104,44 | |
| LER 120112: Ceras y grasas usadas | 206,28 | |
| LER 130205: Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes. | 0 | |
| LER 140603: Disolventes orgánicos no halogenados | 193,39 | |
| LER 150110: Envases de vidrio contaminados | 193,39 | |
| LER 150110: Envases plástico contaminados | 193,39 | |
| LER 150110: Envases de metálicos contaminados | 128,93 | |
| LER 150202: Absorbentes (material contaminado con hidrocarburos) | 242,38 | |
| LER 150202: Absorbentes (material contaminado con productos químicos) | 242,38 | |
| LER 160213: Televisores, monitores y pantallas, Monitores y pantallas LED, Equipos de informática y telecomunicaciones, Otros aparatos eléctricos de consumo. | 0 | |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 28 |

| | | |
|--|-----------|--|
| LER 200121: Fluorescentes | 0 | |
| LER 160107: Filtros de aceite | 185,66 | |
| LER 160305: Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas (aditivo de hormigón) | 96,7 | |
| LER 160504: Aerosoles | 1.302,13 | |
| LER 160506: Reactivos de Laboratorio | 1.856,51 | |
| LER 160601: Baterías de Plomo | 0 | |
| LER 160602: Acumuladores de Ni-Cd | 773,55 | |
| LER 160603: Pilas que contienen mercurio (pilas botón) | 15.470,86 | |
| LER 160708: Aguas con hidrocarburos | 85,1 | |
| LER 170503: Tierra contaminada con hidrocarburos | 96,7 | |
| LER 170503: Tierra contaminada con sustancias básicas | 96,7 | |
| LER 170503: Tierra contaminada con sustancias ácidas | 96,7 | |
| LER 180103: Biosanitarios | 38,68 | |
| LER 180108: Medicamentos caducados | 270,75 | |
| LER 190806: Resinas aniónicas y catiónicas | 193,39 | |
| LER 080318: Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17 | 477,02 | |
| LER 160604: Pilas alcalinas | 0 | |
| Gel de sílice | 263,01 | |

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

NOTA 3: Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

NOTA 4: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0564 | 0 | MARZO 2021 | 29 |

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración no peligrosos.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

| Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración | | |
|--|-----------------------------------|--|
| Concepto | Precio unitario máx (€) (Sin IVA) | Precio unitario ofertado (€, máximo dos decimales) (Sin IVA) |
| Equipo de aspiración con dotación de personal y maquinaria | 92,41 | |
| Depósito en Planta de Tratamiento Autorizada | 25,66 | |

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: Enresa no se compromete a realizar la totalidad de los servicios estimados, dependerá de la cantidad de residuos generados.

NOTA 3: Queda incluido cualquier tipo de tasa o gravamen derivado de la gestión de los residuos.

NOTA 4: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 30 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 1: Gestión de residuos urbanos, de construcción y demolición.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

| Criterio de reducción de emisiones contaminantes | N.º |
|---|------------|
| Vehículos con distintivo ambiental C, ECO y CERO (*) | |

(*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado F.2c del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 31 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 2: Gestión de residuos peligrosos.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

| Criterio de reducción de emisiones contaminantes | N.º |
|---|------------|
| Vehículos con distintivo ambiental C, ECO y CERO (*) | |

(*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado F.2c del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 32 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 3: Gestión de aguas / lodos de depuración no peligrosos.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

| <u>Criterio de reducción de emisiones contaminantes</u> | N.º |
|--|------------|
| Vehículos con distintivo ambiental C, ECO y CERO (*) | |

(*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado F.2c del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A32-ES-CB-0564 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 33 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euro para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento de contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el mero requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaes con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA